



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5345

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION EXTRAORDINARIA NO. 39-2022

3 Sesión extraordinaria No. 39-2022 celebrada por el Concejo Municipal de la
4 Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el jueves 17 de marzo del dos mil veintidós,
5 a las dieciocho horas y treinta minutos con la Asistencia de los **Regidores Propietarios:**
6 Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval; Álvaro Morales
7 González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita. Los **Regidores Suplentes:** Eliana Paola
8 Sáenz Salazar; Karen Rocío Arias Salazar; Leticia Brenes Barrantes; Ana Cristina
9 Suarez Benavides, Vincer Sánchez Gutiérrez. Los **Síndicos Propietarios:** Silvia María
10 Arias Salas; Ana Lorena Ledezma Fonseca; Kattia Chaves Esquivel; Brandon José Mora
11 Carballo; Henry Alb. Alfaro Conejo; Marco Vinicio Moreira Aguilar. **Síndicos Suplentes:**
12 José Luis Ardón Alfaro; Jessenia P. Zarate Hernández; Patricia Lorena Blanco Arroyo,
13 Hugo A. Sánchez Solórzano, Laura Ma. González Víquez. **Secretaria del Concejo**
14 **Municipal:** Fanny Campos Chavarría. **Alcalde Municipal:** Ing. Víctor Hidalgo Solís.
15 **Ausente la Regidora Propietaria:** Marlen Alfaro Jiménez.

16 ORDEN DEL DÍA

17 ARTICULO I: Presentación por parte de la Fuerza Pública de Santa Bárbara

18 ARTICULO II: Presentación por parte del Ministerio de Salud “ Red Mundial de
19 Ciudades y Comunidades Amigables con personas mayores”.

20 ARTICULO III: Dictámenes de Comisión

21 ACUERDO No. 1845-2022

22 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Vincer Sánchez Gutiérrez,
23 Francisco Arias Sandoval, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez
24 Matarrita, acuerdan por unanimidad: Aprobar el orden del día.”

25 ARTICULO I

26 Presentación por parte de la Fuerza Pública de Santa Bárbara

27 El Presidente, Mario Camacho Muñoz, da la bienvenida a la señora Comisionada
28 Kattia Chavarría Valverde y le da el espacio para que pueda realizar su presentación.



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5346

1 La Sra. Kattia Chavarría Valverde, le da las gracias por el espacio. Seguidamente
2 presenta al Teniente Allan Sanabria, Jefe de la Delegación, quien a continuación
3 realizará la presentación.

MODELO PREVENTIVO DE GESTIÓN POLICIAL DE FUERZA PÚBLICA

ESTRATEGIA SEMBREMOS SEGURIDAD



¿ PARA QUÉ SIRVE LA ESTRATEGIA SEMBREMOS SEGURIDAD?



Analizar las problemáticas de inseguridad presentes en cada cantón, identificando sus **factores de riesgos** y posibles causas generando **evidencia científica** para la toma de decisiones a nivel local por parte de la policía como para orientar las iniciativas del gobierno local.

Oficializada por decreto presidencial número 41242-SP



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

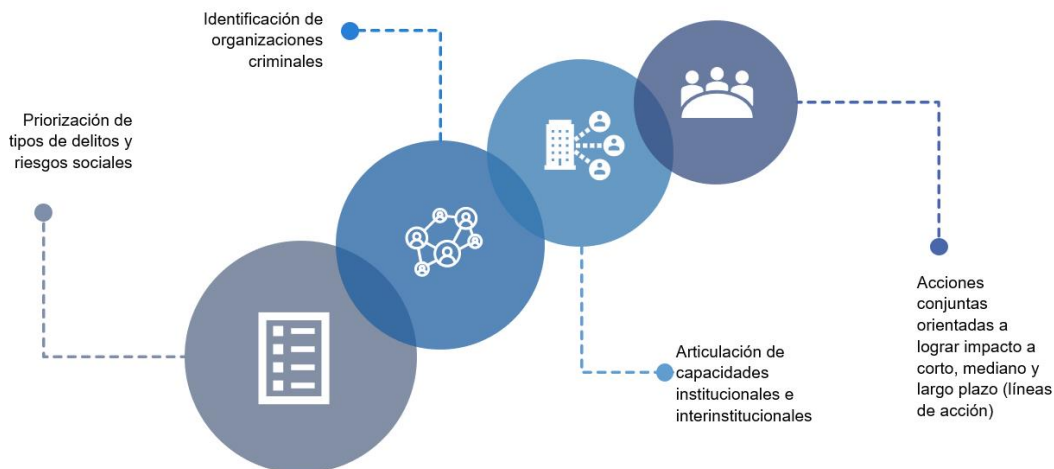
MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5347

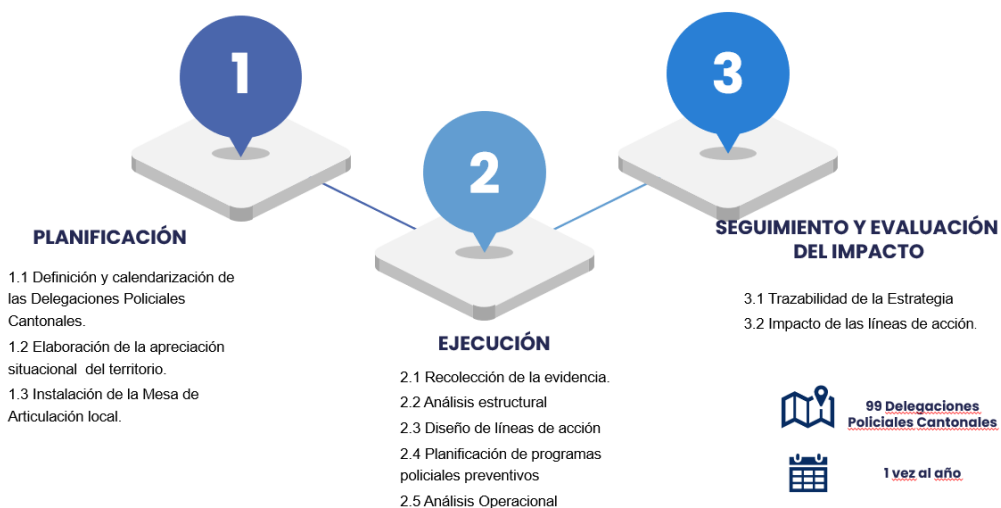


ESTRATEGIA SEMBREMOS SEGURIDAD

Decreto presidencial número 41242-SP



DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA SEMBREMOS SEGURIDAD EN EL NUEVO MPGP





Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5348



PROCESO 1: PLANIFICACIÓN

1.1 DEFINICIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LAS DELEGACIONES POLICIALES CANTONALES



1. Priorización realizada por la DGFP.
2. Trabajo en conjunto entre la Coordinación de la Estrategia junto con el Departamento de Planes y Operaciones para la calendarización del despliegue.
3. Insumos para métricas para PAO.



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

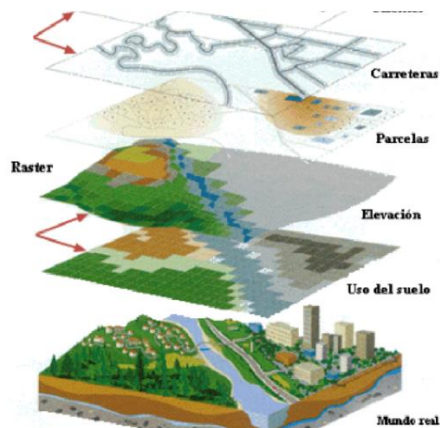
MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5349

1.2 ELABORACIÓN DE LA APRECIACIÓN SITUACIONAL DEL TERRITORIO



- Caracterización de:
 - Físico-Ambiental
 - Socioeconómica
 - Delictiva
- Formato de mapa georreferenciado con capas de información.
- Profundizar en el análisis estructural, identificando si los factores medioambientales y/o sociales influyen directamente en el comportamiento delictivo presente en el territorio.





Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5350

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1.3 INSTALACIÓN DE LA MESA DE ARTICULACIÓN LOCAL PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



- 1. Liderada por la Delegación Policial en la figura de la Jefatura.
- 2. Integrada por un representante del Gobierno Local y del Organismo de Investigación Judicial.
- 3. Principales tareas: apoyo en el despliegue de la Estrategia Sembramos así como para profundizar y trabajar en conjunto en el abordaje de factores de riesgo.
- 4. Se sesiona ordinariamente cada dos meses.



PROCESO 2: EJECUCIÓN



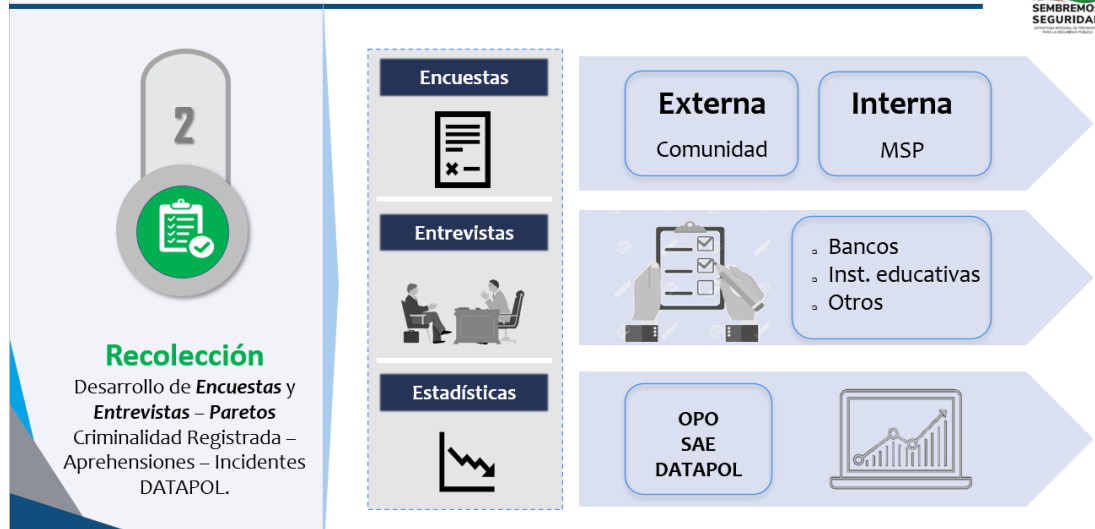
Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5351

Proceso Metodológico



Proceso de Difusión



ENLACE MUNICIPAL

ENLACE POLICIAL





Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5352

Proceso Metodológico



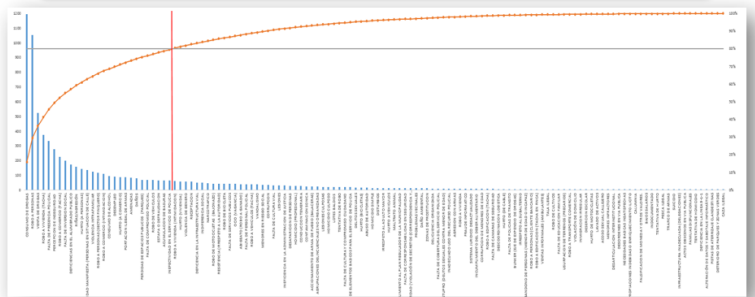
Tratamiento

Inventario de **Descriptor**es -
Tabulación de encuestas y
entrevistas - Depuración y
Consolidación de
Descriptores Finales.



Tabulación de Encuestas y
Entrevistas

Diagrama de Pareto
Teoría 80% - 20%



Proceso Metodológico



Análisis

Caracterización de
Descriptores - Desarrollo de
Análisis Estructural (MIC -
MAC) - Consolidación
Resultados.

Factores
estructurales

Priorización

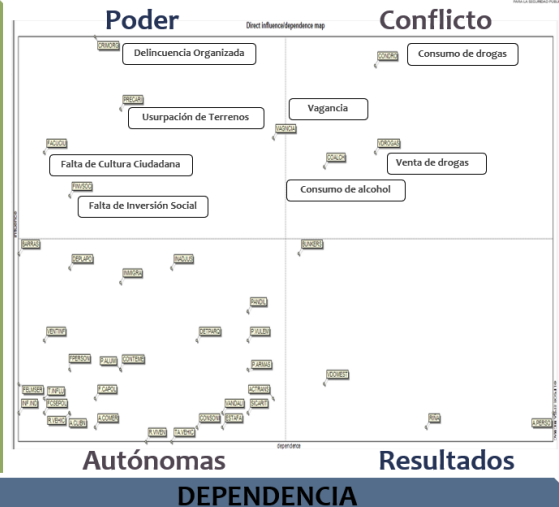
Delitos

1

Riesgos
sociales

7

INFLUENCIA





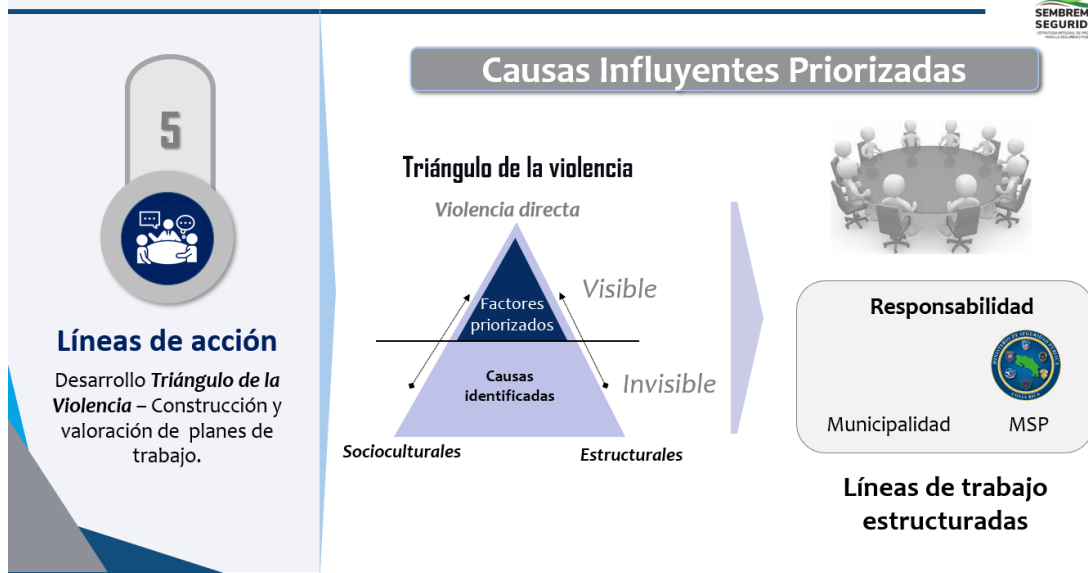
Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

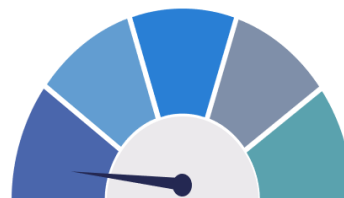
FOLIO N° 5353

Proceso Metodológico



2.3 CONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN

- Las líneas de acción son planes de trabajo dirigidos para abordar las problemáticas de inseguridad y/o factores de riesgo priorizados.





Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5354

Gracias!



El Regidor, Francisco Arias Sandoval, da las gracias y felicita a todos por la estrategia presentada, les da una gran esperanza. Consulta acerca de las acciones que están tomando con respecto a los pleitos en los colegios, ya que están causando muchos problemas a los estudiantes y a toda la comunidad. Tiene entendido que el MEP tiene convenios con ustedes para hacerle frente a este tipo de problemas y su consulta es qué protocolos están tomando con esta estrategia para hacerle frente a estos problemas.

La Sra. Kattia Chavarria, aclara que lo mas importante con esta estrategia es poder contar con la información de la comunidad para poder realizar una evaluación, es decir, cualquier queja o problemática se va a tomar en cuenta en este ejercicio para construir las líneas de acción.

El Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo, aclara que este programa se ha venido trabajando desde el año pasado y sobre eso se ha venido trabajando. Se han identificado puntos rojos en la comunidad para la venta de drogas, tales como: plaza de Barrio Jesus, parque central, cueva del sapo, Quebrada de Jesús, Ruiseñor. Agrega



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5355

1 que quedan en espera cuando se inicia las encuestas. El Gobierno Local está
2 involucrado con esta estrategia.

3 La Sra. Chavarria, explica que para julio del 1 al 18 se estarán aplicando las encuestas,
4 y con el apoyo por parte de la municipalidad y todos los distritos, van a poder llegar a
5 todos.

6 Por otra parte, necesitan que el Concejo Municipal tome un acuerdo el día de hoy para
7 poder designar a un representante para que pueda ser miembro de la mesa de
8 articulación en conjunto con la administración, la cual se reunirá cada dos meses para
9 revisar el avance de la estrategia. Asimismo, solicitan el apoyo del Concejo Municipal
10 para la iniciativa del grupo de trabajo para las líneas de acción, así como aplicar las
11 encuestas a todas las personas que puedan recolectar en casa distrito donde muestren
12 problemáticas.

13 El Presidente, Mario Camacho Muñoz, solicita a los miembros del Concejo un receso de
14 quince minutos para poder revisar la propuesta del acuerdo .

15 Al ser las 7:48 pm se reinicia la sesión.

16 Una vez discutido el tema con la asesora legal, se somete a votación el siguiente
17 acuerdo:

18 **ACUERDO No. 1846-2022**

19 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Vincer Sánchez Gutiérrez,**
20 **Álvaro Morales González; Francisco Arias Sandoval; Hamlet Alb. Méndez**
21 **Matarrita, acuerdan por mayoría unanimidad y definitivamente aprobado en firme:**

22 **1. Dispensar de Comisión**

23 **2. Se aprueba y apoya la presentación sobre “Estrategia Preventiva del**
24 **nuevo Modelo de Gestión Policial de la Fuerza Pública”, expuesta ante el**
25 **Concejo Municipal por parte de los funcionarios de la Fuerza Pública del**
26 **Cantón de Santa Barbara.**

27 **3. Se designa como representante del Concejo Municipal al Regidor**
28 **Propietario Sr. Hamlet Alb. Méndez Matarrita.**

29 **ARTICULO II:**



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5356

1 **Presentación por parte del Ministerio de Salud “ Red Mundial de Ciudades y**
2 **Comunidades Amigables con personas mayores”.**

3 El Presidente, Mario Camacho Muñoz, da la bienvenida a los representantes del
4 Ministerio de Salud, quienes a continuación harán la presentación sobre Red Mundial
5 de Ciudades y Comunidades Amigables con personas mayores”.

6 El Sr. Walter Salazar Fonseca, representante de la Oficina Regional del Ministerio de
7 Salud, da las gracias por el espacio, y seguidamente hará la presentación.

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

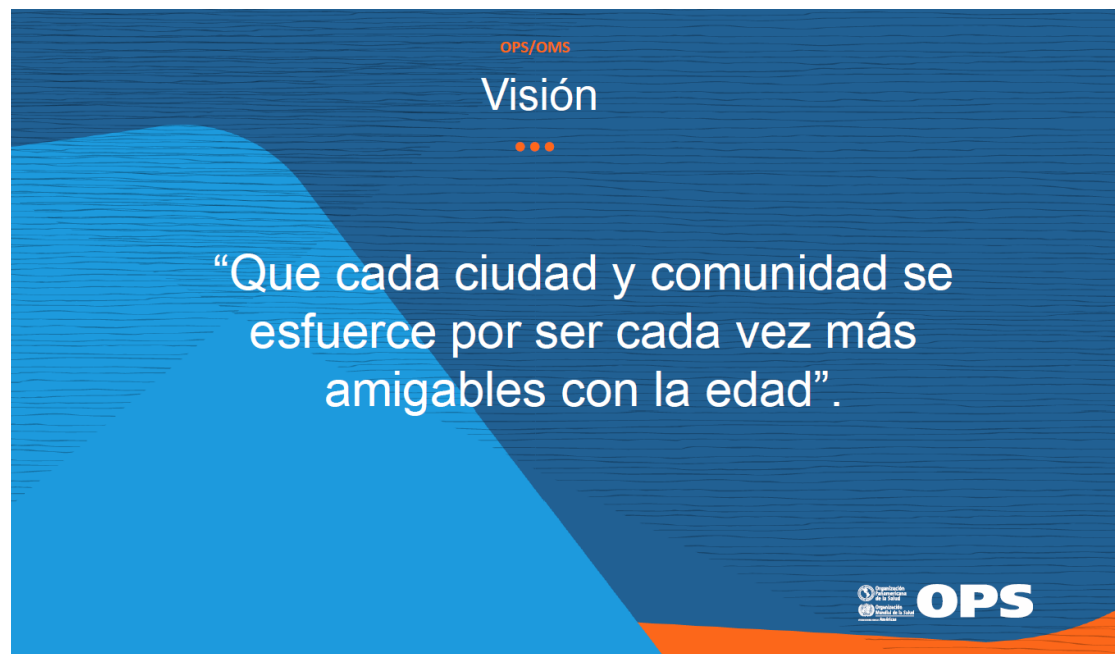
29

30





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

OPS/OMS

Misión

• **Inspirar** un cambio al mostrar lo que se puede hacer y cómo se puede hacer.

• **Conectar** ciudades y comunidades de todo el mundo para facilitar el intercambio de información, conocimiento y experiencia.

• **Apoyar** a las ciudades y comunidades para que encuentren adecuadas soluciones innovadoras y basadas en evidencias (contrastadas).

 OPS

OPS/OMS

Ventajas de ser miembro

• **Acceso a la información** compartida con una comunidad a nivel mundial.

• **Apoyo de una Red mundial de Afiliados**, profesionales, investigadores, expertos y personas defensoras y comprometidas con el fomento de entornos amigables con las personas mayores.

• **Reconocimiento y visibilidad de las actividades de la Red** y un espacio dedicado a la Red en la web de la OMS “Age-friendly World”, en el que sus miembros pueden presentar sus actividades, logros y enlaces a su propia página web y recursos.

• **Oportunidades de colaboración** tales como proyectos internacionales de investigación, publicaciones conjuntas, creación de redes y compartir entre unos y otros...

 OPS



Requisitos para la adhesión a la Red

- **Co-diseño y co-creación** en el cual haya una participación significativa de las personas mayores en todas las etapas: desde el establecimiento de la agenda, hasta el desarrollo, la aplicación y la evaluación o las actuaciones “amigables” en la comunidad. Las personas involucradas no sólo son beneficiarias, sino agentes cruciales del cambio.
- **Enfoque participativo de abajo-arriba** combinado con un compromiso político de arriba-abajo y dotación de recursos.
- **Un enfoque de ciclo de vida** que apoye las relaciones intergeneracionales, la solidaridad y el apoyo mutuo debe ser central en los esfuerzos por crear ciudades y comunidades amigables con los mayores.



Comprometerse a:

Implicarse y comprender

Establecer un Comité/Grupo de Trabajo/Grupo Motor
Llevar a cabo un diagnóstico/evaluación inicial participativa
Crear un perfil de referencia/punto de partida
Difusión de resultados
Conseguir compromiso político

Medir

Seguimiento del progreso
Llevar a cabo evaluación de resultados y de impacto
Continuar y expandir partenariados
Mantener y mejorar continuamente la acción
Intercambio internacional

Planificar

Unidad de las partes interesadas en torno a una visión común
Analizar fortalezas y debilidades
Desarrollar una estrategia integral
Ser aprobado
Definir responsabilidades

Actuar

Elaborar un Plan de Acción
Consultar sobre el Plan
Asegurar apoyo y recursos
Implementar el Plan de Acción
Ampliar/extender las acciones exitosas

Entornos amigables
con la edad



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

OPS/OMS

Obligaciones

• Contribuir al desarrollo del conocimiento compartiendo la evidencia/información contrastada del progreso y resultados con otros miembros de la Red.

• Compartir guías, herramientas y prácticas con otros miembros de la Red.

• Asegurarse de que el perfil de su página permanezca activo.

 **OPS**

OPS/OMS

Proceso de solicitud de adhesión a la Red

1
2
3

1
Carta compromiso del alcalde

- Dirigida al director de la OMS.
- Manifestando el compromiso del alcalde de trabajar en la iniciativa y debe incluir la solicitud de adhesión a la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.

2
Carta de compromiso del Concejo Municipal

- Dirigida al Ministerio de Salud.
- Debe manifestar el Acuerdo del Concejo Municipal al proyecto con el propósito de garantizar su sostenibilidad.

3
Formulario de inscripción

- Disponible en la página oficial de la Red, OMS.

<https://extranet.who.int/agefriendlyworld/application-form/>

 **OPS**



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5361

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

OPS/OMS

Cartas compromiso

Apoyo y soporte con la Señora:
Orietta Monge Sibaja.
orietta.monge@misalud.go.cr

OPS/OMS

Elementos clave del formulario de solicitud de miembro

- Nombre de la comunidad/ciudad u otra autoridad sub-nacional.
- Nombre de la persona responsable de la ciudad, comunidad u otra autoridad subnacional e información de contacto.
- Principal punto focal e información de contacto.
- Si la solicitud se realiza a través de cualquier organismo Afiliado y en ese caso especificar el nombre del Afiliado.
- Población por grupos de edades.
- País de ubicación.
- Descripción de actividades amigables con las personas mayores que se estén desarrollando o estén planificadas.
- Implicación de las personas mayores.
- Colaboración intersectorial.
- Archivos adjuntos:
 - Imágenes (Logos)
 - Carta del alcalde o de la persona responsable de la entidad pública sub-nacional
 - Cualquier documento existente de evaluación, planes de acción, etc.



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5362

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

OPS/OMS

Revisión de solicitudes

- Las decisiones sobre la adhesión a la Red serán comunicadas a la persona de contacto designada a través de una carta dirigida al organismo solicitante.
- Los nuevos miembros tendrán un certificado de adhesión generado automáticamente.
- El certificado indica que el miembro se ha embarcado en el proceso de ser más amigable con las personas mayores y **NO un certificado de logro o reconocimiento por parte de la OMS.**

OPS

OPS Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud

GRACIAS



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5363

1 Luego de una serie de comentarios y consultas al respecto, el Presidente Mario
2 Camacho Muñoz, da las gracias por la presentación.

3 **ACUERDO No. 1846-2022 bis**

4 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Vincer Sánchez Gutiérrez,**
5 **Álvaro Morales González; Francisco Arias Sandoval; Hamlet Alb. Méndez**
6 **Matarrita, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
7 **Jurídicos para su revisión y recomendación, la propuesta presentada por el**
8 **Ministerio de Salud relacionado con Red Mundial de Ciudades y Comunidades**
9 **Amigables con personas mayores”.**

10 **ARTICULO III**

11 **Dictámenes de Comisión**

12 **A.-** Se procede a conocer el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración
13 CGA-001-MSB-2022, que dice: “(...)La Comisión Permanente de Gobierno y
14 Administración en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la
15 Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y n), 49, 153 y siguientes del Código
16 Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad
17 de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:

18 Esta Comisión conoce el oficio 20-2022 del CCDRSBH, el cual remite el Informe de
19 Evaluación del Segundo Semestre del 2021 y el Informe de Labores del 2021, del
20 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, según como consta en
21 la como consta en la Sesión Ordinaria No. 92-2022 celebrada el lunes 31 de enero del
22 año dos veintidós, Artículo IV, Lectura de Correspondencia, Punto C.

23 **RESULTANDO**

24 I. Esta Comisión conoce el oficio 20-2022 del CCDRSBH, el cual remite el Informe de
25 Evaluación del Segundo Semestre del 2021 y el Informe de Labores del 2021, del
26 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, según como consta en
27 la como consta en la Sesión Ordinaria No. 92-2022 celebrada el lunes 31 de enero del
28 año dos veintidós, Artículo IV, Lectura de Correspondencia, Punto C

29 II. Que en la misma sesión mediante el ACUERDO No. 1744-2022 se traslada a la
30 Comisión de Gobierno y Administración para su debido análisis.



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5364

1 III. Que la audiencia solicitada por el CCDRSB fue concedida para el 24 de febrero en
2 Sesión Extraordinaria número 37-2022.

3 CONSIDERANDO ÚNICO

4 I. Los Comités Cantonales de Deportes y Recreación son regulados por el Código
5 Municipal en sus artículos 173 a 181. Dispone el primero de dichos artículos:

6 "En cada cantón, existirá un Comité cantonal de deportes y recreación, que estará
7 adscrito a la municipalidad respectiva y gozará de personalidad jurídica instrumental
8 para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u
9 otorgadas en administración. Asimismo, habrá Comités comunales de deportes y
10 recreación, adscritos al comité cantonal respectivo".

11 El comité es un órgano colegiado que se integra dentro de la estructura de la
12 Municipalidad y, dentro de sus obligaciones están: a) Someter a conocimiento del
13 Concejo Municipal los programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de
14 aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad (artículo 181 del Código
15 Municipal), b) Presentarle un informe de los resultados de la gestión correspondiente al
16 año anterior (artículo 181 Código Municipal) y, c) Coordinar con la municipalidad las
17 inversiones y obras que va a realizar en el cantón (artículo 179 Código Municipal).

18 Que, en cumplimiento de la normativa aplicable los representantes del Comité Sra.
19 Candy Trigueros Gutiérrez y el Sr. Rafael Ugalde González, en la Sesión Extraordina
20 número 37-2022, presentaron la Rendición de Cuentas del Comité Cantonal de
21 Deportes, el cual fue discutido por los señores Regidores.

22 Finalmente, mediante el ACUERDO No. 1807-2022 acuerdan por unanimidad: Dar por
23 recibido y conocido el Informe de Labores del periodo 2021.

24 POR TANTO: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11
25 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13, 173, y concordantes del Código
26 Municipal y Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de
27 Deportes y Recreación, el Concejo Municipal de Santa Bárbara aprueba en su totalidad
28 el presente dictamen de comisión señalando los siguientes puntos resolutivos:

29 I. Dar por recibido y conocido:

30 a) El Informe de Evaluación del Segundo Semestre del 2021 y,



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5365

1 b) Que mediante acuerdo número 1807-2022 tomado en Sesión Extraordinaria
2 número 37-2022, este Concejo dio por recibido y conocido el Informe de Labores del
3 2021, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara.

4 II. Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal a comunicar el presente
5 acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara.

6 **ACUERDO No. 1847-2022**

7 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Vincer Sánchez Gutiérrez,**
8 **Álvaro Morales González; Francisco Arias Sandoval; Hamlet Alb. Méndez**
9 **Matarrita, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme: Aprobar**
10 **el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración CGA-001-MSB-2022, a**
11 **saber: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de**
12 **la Ley General de la Administración Pública, 4, 13, 173, y concordantes del Código**
13 **Municipal y Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité**
14 **Cantonal de Deportes y Recreación, el Concejo Municipal de Santa Bárbara**
15 **aprueba en su totalidad el presente dictamen de comisión señalando los**
16 **siguientes puntos resolutivos:**

17 I. Dar por recibido y conocido:

18 a) El Informe de Evaluación del Segundo Semestre del 2021 y,

19 b) Que mediante acuerdo número 1807-2022 tomado en Sesión
20 Extraordinaria número 37-2022, este Concejo dio por recibido y
21 conocido el Informe de Labores del 2021, del Comité Cantonal de
22 Deportes y Recreación de Santa Bárbara.

23 II. Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal a comunicar el
24 presente acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
25 Santa Bárbara.

26 B.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas COP-005-MSB-2022, que
27 dice: "(...) La Comisión de Obras Publicas en uso de las facultades que le confieren
28 los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y n), 49, 162 y
29 siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal
30 de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5366

1 Esta comisión conoce el oficio OAMSB-100-2022, suscrito por el Sr. Alcalde Municipal,
2 que dice “(...) Con el fin de que sea conocido y revisado por la Comisión de
3 Infraestructura la intervención de las calles del cantón durante el presente año 2022
4 (...)”, según consta en la Sesión Ordinaria número 94-2022, celebrada el 14 de febrero
5 de 2022, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto G.

6 **RESULTANDO**

7 I. Esta comisión conoce el oficio OAMSB-100-2022, suscrito por el Sr. Alcalde Municipal,
8 que dice “(...) Con el fin de que sea conocido y revisado por la Comisión de
9 Infraestructura la intervención de las calles del cantón durante el presente año 2022
10 (...)”, según consta en la Sesión Ordinaria número 94-2022, celebrada el 14 de febrero
11 de 2022, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto G.

12 II. Que mediante acuerdo municipal número acuerdo No. 1790-2022 los señores
13 Regidores, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme “Trasladar a
14 la Comisión de Obras Públicas para su revisión y análisis, el oficio No. OAMSB-100-
15 2022 donde remite la lista de calles a intervenir para el año 2022”.

16 III. Que esta comisión se reunió en mesa de trabajo el miércoles 2 de con la asistencia
17 de los Señores Regidores: Hamlet Méndez, Mario Camacho y Álvaro Morales, y como
18 representantes de la Junta Vial, Ing. Víctor Hidalgo y el Ing. Asesor de la Junta Vial, Sr.
19 Roger Martínez.

20 **CONSIDERANDO**

21 I. Que la Junta Vial en calidad de órgano asesor de consulta en la planificación y
22 evaluación en materia de gestión vial del Concejo Municipal, de conformidad con el
23 Decreto Ejecutivo N° 40138 MOPT, “Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley
24 N°8114 “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias” en cumplimiento del artículo 6,
25 avala la propuesta anual de actividades de gestión vial, con el objeto de garantizar la
26 sostenibilidad de las vías inventariadas del cantón y, de acuerdo con lo indicado por los
27 señores representante de la Junta, cada camino de la siguiente lista, fue analizado y
28 aprobada su intervención para el año en curso.



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5367

Distrito	N°	Calle	Código	Metros Lineales	Ancho (m)
Santo Domingo	1	Calle Antigua	4-04-127-00	600	4
	2	Calle Cuadrante - El Roble	4-04-031-00	230	4,5
	3	Calle Bajo Los Cachos	4-04-019-00	600	4,5
	4	Calle Campos	4-04-128-00	230	4
	5	Calle Chahuities	4-04-018-00	300	4
	6	Calle Vieja El Roble	4-04-126-00	284	4
	7	Calle Los Rodríguez	4-04-130-00	300	3
Purabá - San Bosco	1	Calle Cipreses	4-04-113-00	250	5
	2	Calle Arias	4-04-048-00	237	4
	3	Calle Paniagua	C4-04-119-00	270	4
	4	Calle Potrerillos	4-04-012-00	400	5



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5368

	5	Calle escuela San Bosco	4-04-086-00	120	4
	6	Calle La Carrreta	4-04-117-00	172	9
	7	Calle Urbanización Girasoles	4-04-112-00	112	5
Purabá - Zetillal	1	Cuadrantes (Urbanización Carvajal)	4-04-115-00	157	5
Jesús	1	Calle Tanque (Birrí)	4-04-057-00	351	5
	2	Calle Villegas (Birrí)	4-04-103-00	300	5
	3	Calle Rosa Blanca	4-04-013-00	500	4
	4	Calle María Ramos	4-04-081-00	-	-
	5	Calle Quizarrá	4-04-024-00	850	4
	6	Calle Cordero	4-04-110-00	-	
	7	Calle Bajo Cruz (Cueva del Sapo)	4-04-039-00	179	3,5
	8	Calle Cuadrantes Barrio Jesús	4-04-030-00	340	4
San Pedro	1	Betania-Rosales	4-04-051	310	4
	2	Calle Cerro	4-04-011-00	200	4
	3	Calle Tafitt	4-04-035-00	248	4
	4	Calle Loria	4-04-017-00	400	4
	5	Calle Picado	4-04-042-00	100	3
	6	Calle Vieja	4-04-061-00	300	3
San Juan	1	Calle Salas	4-04-109-00	215	5
	2	Calle Don Eduardo	4-04-089-00	139	5
	3	Calle Méndez	4-04-041-00	50	4
	4	Calle Rincón	4-04-002-00	320	5
	5	Calle Doña Trinidad	4-04-064-00	150	4
	6	Calle Recibidor	4-04-098-00	122	4



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5369

	7	Calle La Claudia	4-04-043-00	50	4
	8	Calle Urb. San Juan	4-04-069-00	116	4
	9	Calle Cuadrantes San Juan	4-04-029-00	500	4
	10	Calle Meseta	4-04-001-00	500	4
	11	Calle Parquecito	4-04-034-00		
Santa Bárbara	1	Tramo que va hasta el cristo (Calle 2)	4-04-027-00	200	5
	2	Calle Cementerio de Santa Bárbara	4-04-027-00	300	5
	3	Calle Cuadrantes Santa Bárbara	4-04-027-00	500	5

- III. Que de acuerdo con el siguiente desglose, el monto aproximado de inversión en calles públicas inventariadas es por el monto de \$334 061 400. 00. Además, la planificación de intervención propuesta, resulta congruente con el Plan Quinquenal Vial Cantonal del cantón de Santa Bárbara, presentado ante el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria 33-2022, que mediante acuerdo no. 1599-2022, se conviene en trasladar a la Comisión Especial del Plan Vial Quinquenal. Mismo que se encuentra en fase de análisis por este órgano.

Lista de calles a intervenir con costos aproximados:

Distrito	N°	Calle	Código	Metros Lineales	Ancho (m)	Costo m ² de asfaltado	Costo solo asfaltado	Metros Lineales	Colocación de Base (Lastre) m ³	Costo de Lastre
Santo Domingo	1	Calle Antigua	4-04-127-00	600	4	7000	\$ 16 800 000,00	150	60	\$ 1 080 000,00
	2	Calle Cuadrante - El Ro+D6:D19ble	4-04-031-00	230	4,5	7000	\$ 7 245 000,00			\$ -
	3	Calle Bajo los Cachos	4-04-019-00	600	4,5	7000	\$ 18 900 000,00			\$ -
	4	Calle Campos	4-04-128-00	230	4	7000	\$ 6 440 000,00			\$ -
	5	Calle Chahuities	4-04-018-00	300	4	7000	\$ 8 400 000,00	150	60	\$ 1 080 000,00
	6	Calle Vieja El Roble	4-04-126-00	284	4	7000	\$ 7 952 000,00			\$ -
	7	Calle Los Rodríguez	4-04-130-00	300	3	7000	\$ 6 300 000,00			\$ -
Purabá - San Bosco	1	Calle Cipreses	4-04-113-00	250	5	7000	\$ 8 750 000,00	40	16	\$ 288 000,00
	2	Calle Arias	4-04-048-00	237	4	7000	\$ 6 636 000,00	40	16	\$ 288 000,00
	3	Calle Paniagua	C4-04-119-00	270	4	7000	\$ 7 560 000,00			\$ -
	4	Calle Potrerillos	4-04-012-00	400	5	7000	\$ 14 000 000,00	100	40	\$ 720 000,00



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5370

	5	Calle Escuela San Bosco	4-04-086-00	120	4	7000	€ 3 360 000,00			
	6	Calle La Carrreta	4-04-117-00	172	9	7000	€ 10 836 000,00	172	154,8	€ 2 786 400,00
	7	Calle Urb. Girasoles	4-04-112-00	112	5	7000	€ 3 920 000,00			€ -
Purabá - Zetillal	1	Cuadrantes (Urbanización Carvajal)	4-04-115-00	157	5	7000	€ 5 495 000,00			€ -
Jesús	1	Calle Tanque (Birri)	4-04-057-00	351	5	7000	€ 12 285 000,00			€ -
	2	Calle Villegas (Birri)	4-04-103-00	300	5	7000	€ 10 500 000,00	300	40	€ 720 000,00
	3	Calle Rosa Blanca	4-04-013-00	500	4	7000	€ 14 000 000,00			€ -
	4	Calle María Ramos	4-04-081-00	-	-	7000	€ -	150	60	€ 1 080 000,00
	5	Calle Quizarrá	4-04-024-00	850	4	7000	€ 23 800 000,00	300	120	€ 2 160 000,00
	6	Calle Cordero	4-04-110-00	-		7000	€ -	110	44	€ 792 000,00
	7	Calle Bajo Cruz (Cueva del Sapo)	4-04-039-00	179	3,5	7000	€ 4 385 500,00			€ -
	8	Calle Cuadrantes Barrio Jesús	4-04-030-00	340	4	7000	€ 9 520 000,00			€ -
San Pedro	1	Betania-Rosales	4-04-051	310	4	7000	€ 8 680 000,00	310	124	€ 2 232 000,00

	2	Calle Cerro	4-04-011-00	200	4	7000	€ 5 600 000,00	150	60	€ 1 080 000,00
	3	Calle Tafitt	4-04-035-00	248	4	7000	€ 6 944 000,00	200	80	€ 1 440 000,00
	4	Calle Loria	4-04-017-00	400	4	7000	€ 11 200 000,00	400	160	€ 2 880 000,00
	5	Calle Picado	4-04-042-00	100	3	7000	€ 2 100 000,00	100	40	€ 720 000,00
	6	Calle Vieja	4-04-061-00	300	3	7000	€ 6 300 000,00	100	40	€ 720 000,00
	1	Calle Salas	4-04-109-00	215	5	7000	€ 7 525 000,00			€ -
San Juan	2	Calle Don Eduardo	4-04-089-00	139	5	7000	€ 4 865 000,00			€ -
	3	Calle Méndez	4-04-041-00	50	4	7000	€ 1 400 000,00			€ -
	4	Calle Rincón	4-04-002-00	320	5	7000	€ 11 200 000,00	100	40	€ 720 000,00
	5	Calle Doña Trinidad	4-04-064-00	150	4	7000	€ 4 200 000,00			€ -
	6	Calle Recibidor	4-04-098-00	122	4	7000	€ 3 416 000,00			€ -
	7	Calle La Claudia	4-04-043-00	50	4	7000	€ 1 400 000,00			€ -
	8	Calle Urb. San Juan	4-04-069-00	116	4	7000	€ 3 248 000,00			€ -
	9	Calle Cuadrantes San Juan	4-04-029-00	500	4	7000	€ 14 000 000,00			€ -



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5371

	10	Calle Meseta	4-04-001-00	500	4	7000	€ 14 000 000,00			€ -
	11	Calle Parquecito	4-04-034-00							
Santa Bárbara	1	Tramo que va hasta el Cristo (Calle 2)	4-04-027-00	200	5	8500	€ 42 500,00			€ -
	2	Calle Cementerio de Santa Bárbara	4-04-027-00	300	5	7000	€ 35 000,00			€ -
	3	Calle Cuadrantes Santa Bárbara	4-04-027-00	500	5	7000	€ 35 000,00			€ -
	Total:						€ 313 275 000,00		Total:	€20 786 400,00

III. Que el Ing. Asesor de la Junta Vial de la Municipalidad, mantiene lo expuesto en el informe número Ing-Vial-0007-2021, quien indicó “(...) En cuanto a las vías de comunicación se refiere este oficio, contar con calles de pavimento asfáltico significa apostar por caminos duraderos en los que los vehículos transitan a la perfección, eso significa confort y calidad de vida para los contribuyentes de nuestro cantón. Ahora, no todo dura para siempre, se tiene que tomar en cuenta el aspecto de mantenimiento en el pavimento asfáltico, en nuestro cantón no se ha considerado tiempo atrás. En esta nueva administración se planea con el Plan Quinquenal hacer mejor las cosas para darle un mayor seguimiento a la infraestructura y su respectivo mantenimiento. Toda construcción tiene un punto en su existencia en la que necesita gozar de un mantenimiento para que ésta no se destruya en un periodo próximo. Dependiendo del proceso anterior, será el cuidado posterior que se le brinde a la vía. Una forma de lograr que el pavimento asfáltico en las calles sea muchísimo más duradero es mediante la aplicación de ligas de riego por ejemplo que le darán mucha resistencia al camino, aspecto que deberá ser considerado a futuro en nuestros caminos (...)”.

IV. Que esta comisión analiza. a) Que la Ley N° 9329 , Primera ley especial para la transferencia de competencias: Atención plena y exclusiva de la red vial cantonal –que introdujo alguna modificación a la Ley N° 8114- interesa retomar el artículo 2 en el que se establece: La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5372

1 operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de
2 cada municipio. b) Que de conformidad con las atribuciones y obligaciones señaladas
3 por el Código Municipal en los artículos 13 y 17 respectivamente, es responsabilidad
4 exclusiva del Concejo y del alcalde Municipal, -según la naturaleza de sus funciones-
5 tramitar los planes y presupuestos pertinentes en ocasión a los recursos específicos
6 para la atención y mantenimiento de la red vial cantonal. c) Que la Ley N° 8114 le asigna
7 un porcentaje del Impuesto único a los combustibles a las municipalidades (recursos
8 específicos) para la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento
9 periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal, y determina
10 expresamente que el destino de los recursos lo propondrá una Junta Vial Cantonal a
11 cada Concejo Municipal, de conformidad con la “modalidad participativa de ejecución de
12 obras”. d) Que de conformidad con el inciso a) del artículo 13 del Código Municipal, es
13 el Concejo Municipal el órgano competente para aprobar, improbar o reformar la
14 propuesta que le haga el órgano asesor de consulta en la planificación y evaluación en
15 materia de gestión vial en el cantón y de servicio vial municipal, la Junta Vial Cantonal,
16 sobre la distribución de gasto respecto de los recursos provenientes de la Ley N° 8114.
17 e) Que en cumplimiento del artículo 11 inciso b) del Decreto N° 40138-MOPT, esta
18 comisión corroboró en la propuesta: el nombre de la calle pública municipal con su
19 respectivo código, descripción, costo el asfalto por m2, costo total de la obra por cada
20 calle, los trabajos por realizar y el costo total de las obras pretendidas.

21 V. Sobre el Plan quinquenal de conservación y desarrollo vial. Este plan es la
22 Herramienta que contiene la planificación sobre la gestión vial, a cinco años plazo, que
23 deben elaborar los gobiernos locales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de
24 la Ley No. 9329 . Asimismo, el Plan quinquenal es un instrumento orientador que prioriza
25 la asignación de los recursos para atender la gestión vial cantonal, además su
26 elaboración implica un esfuerzo por parte del ente municipal, sobre todos y cada uno de
27 los caminos y calles del cantón (se levanta un inventario y expediente por cada calle)
28 traduciéndose en los antecedentes trascendentales que permitirán valorar, justificar,
29 decidir y continuar sobre el ciclo de atención de la red vial cantonal en caso de que por



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5373

1 cualquier motivo se llegue al vencimiento de un determinado Plan quinquenal sin que ,
2 se haya tramitado y dictado el nuevo.

3 Que la propuesta del Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial Municipal para
4 en este cantón ya fue presentada ante el Concejo municipal y se encuentra en análisis
5 y revisión por este órgano asesor. Ahora bien, en apego al principio de legalidad
6 desarrollado por los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la
7 Administración Pública, en concordancia con el ordinal 3 de la Ley contra la corrupción
8 y el enriquecimiento ilícito en la función pública, N° 8422 , el ejercicio de la función
9 administrativa pública y su control por parte de los funcionarios públicos no tiene otro
10 objetivo más que satisfacer el interés público, que es el que debe prevalecer. Así se
11 puede decir en forma amplia que se trata de satisfacer el interés público que tienen los
12 munícipes del cantón y en general los usuarios de la red vial cantonal, de obtener y
13 contar oportunamente con caminos, calles e infraestructura de la red vial cantonal
14 adecuados y en buenas condiciones.

15 En este sentido, en orden al deber de probidad y de la satisfacción del interés público al
16 que se deben los regidores (as) y el alcalde, en atención a la disposición y administración
17 de los recursos con destino específico, que el legislador por voluntad le asignó a las
18 municipalidades para atender la red vial cantonal -para el caso que nos ocupa- este ente
19 municipal cuenta con los elementos objetivos para la satisfacción del interés público
20 de los munícipes, que en el caso no es otro que contar con adecuados caminos, calles
21 e infraestructura vial en el cantón, sea satisfecho a pesar de que nos encontremos en
22 un período de transición de un Plan quinquenal a otro. (Que deberá posteriormente ser
23 analizado para su aprobación por el Concejo Municipal).

24 Por lo tanto, no se considera valido, que esta Municipalidad teniendo la partida
25 específica para el mantenimiento y conservación de la red vial cantonal, no se tramite
26 la propuesta de conservación y mantenimiento revista y aprobada por el órgano asesor
27 del Concejo Municipal -la Junta Vial Cantonal-, aunado al criterio técnico del Ing. Asesor,
28 existiendo las necesidades expuestas en la red vial del cantón de Santa Bárbara de
29 Heredia.



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5374

1 VI. Que de acuerdo con los argumentos de hecho y derechos expuestos, esta comisión
2 en apego al deber de probidad recomienda al honorable Concejo Municipal, aprobar la
3 lista de las calles públicas municipales a intervenir para el año 2022, con los recursos
4 transferidos en ocasión de la Ley No. 8114 hacia este municipio.

5 POR TANTO: Con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución
6 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 3 de la Ley Contra la
7 Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N° 8422, 13 inciso a) del
8 Código Municipal, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114, Ley
9 Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red
10 Vial Cantonal, Ley N° 9329, Decreto Ejecutivo N° 40138-MOPT Reglamento al inciso
11 b) del artículo 5 de la Ley N° 8114, Ley general de Caminos Públicos, Decreto Ejecutivo
12 N.º 34624-MOPT y sus reformas y el Reglamento de Vialidad y Transporte de la
13 Municipalidad de Santa Bárbara, el Concejo Municipal de Santa Bárbara aprueba en su
14 totalidad el presente dictamen de comisión señalando los siguientes puntos resolutivos:

15 I. Se aprueba la lista de los caminos públicos municipales a intervenir para el año
16 2022, con los recursos transferidos en ocasión de la Ley N° 8114 hacia este municipio,
17 como a continuación se detalla:

Distrito	N°	Calle	Código	Metros Lineales	Ancho (m)
Santo Domingo	1	Calle Antigua	4-04-127-00	600	4
	2	Calle Cuadrante - El Roble	4-04-031-00	230	4,5
	3	Calle Bajo Los Cachos	4-04-019-00	600	4,5
	4	Calle Campos	4-04-128-00	230	4
	5	Calle Chahuities	4-04-018-00	300	4
	6	Calle Vieja El Roble	4-04-126-00	284	4
	7	Calle Los Rodríguez	4-04-130-00	300	3
Purabá - San Bosco	1	Calle Cipreses	4-04-113-00	250	5
	2	Calle Arias	4-04-048-00	237	4
	3	Calle Paniagua	C4-04-119-00	270	4
	4	Calle Potrerillos	4-04-012-00	400	5



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5375

	5	Calle escuela San Bosco	4-04-086-00	120	4
	6	Calle La Carrreta	4-04-117-00	172	9
	7	Calle Urbanización Girasoles	4-04-112-00	112	5
Purabá - Zetillal	1	Cuadrantes (Urbanización Carvajal)	4-04-115-00	157	5
Jesús	1	Calle Tanque (Birrí)	4-04-057-00	351	5
	2	Calle Villegas (Birrí)	4-04-103-00	300	5
	3	Calle Rosa Blanca	4-04-013-00	500	4
	4	Calle María Ramos	4-04-081-00	-	-
	5	Calle Quizarrá	4-04-024-00	850	4
	6	Calle Cordero	4-04-110-00	-	
	7	Calle Bajo Cruz (Cueva del Sapo)	4-04-039-00	179	3,5
	8	Calle Cuadrantes Barrio Jesús	4-04-030-00	340	4
San Pedro	1	Betania-Rosales	4-04-051	310	4
	2	Calle Cerro	4-04-011-00	200	4
	3	Calle Tafitt	4-04-035-00	248	4
	4	Calle Loria	4-04-017-00	400	4
	5	Calle Picado	4-04-042-00	100	3
	6	Calle Vieja	4-04-061-00	300	3
San Juan	1	Calle Salas	4-04-109-00	215	5
	2	Calle Don Eduardo	4-04-089-00	139	5
	3	Calle Méndez	4-04-041-00	50	4
	4	Calle Rincón	4-04-002-00	320	5
	5	Calle Doña Trinidad	4-04-064-00	150	4
	6	Calle Recibidor	4-04-098-00	122	4



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5376

	7	Calle La Claudia	4-04-043-00	50	4
	8	Calle Urb. San Juan	4-04-069-00	116	4
	9	Calle Cuadrantes San Juan	4-04-029-00	500	4
	10	Calle Meseta	4-04-001-00	500	4
	11	Calle Parquecito	4-04-034-00		
Santa Bárbara	1	Tramo que va hasta el cristo (Calle 2)	4-04-027-00	200	5
	2	Calle Cementerio de Santa Bárbara	4-04-027-00	300	5
	3	Calle Cuadrantes Santa Bárbara	4-04-027-00	500	5

II. Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal a comunicar el presente asunto a la Administración.

ACUERDO No. 1848-2022

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Vincer Sánchez Gutiérrez, Álvaro Morales González; Francisco Arias Sandoval; Hamlet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Obras Pública COP-005-MSB-2022, a saber:

Con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 3 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N° 8422, 13 inciso a) del Código Municipal, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329, Decreto Ejecutivo N° 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114, Ley general de Caminos Públicos, Decreto Ejecutivo N.º 34624-MOPT y sus reformas y el Reglamento de Vialidad y Transporte de la Municipalidad de Santa Bárbara, el Concejo Municipal de Santa Bárbara aprueba en su totalidad el presente dictamen de comisión señalando los siguientes puntos resolutivos:



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5377

- I. Se aprueba la lista de los caminos públicos municipales a intervenir para el año 2022, con los recursos transferidos en ocasión de la Ley N° 8114 hacia este municipio, como a continuación se detalla:

Distrito	N°	Calle	Código	Metros Lineales	Ancho (m)
Santo Domingo	1	Calle Antigua	4-04-127-00	600	4
	2	Calle Cuadrante - El Roble	4-04-031-00	230	4,5
	3	Calle Bajo Los Cachos	4-04-019-00	600	4,5
	4	Calle Campos	4-04-128-00	230	4
	5	Calle Chahuities	4-04-018-00	300	4
	6	Calle Vieja El Roble	4-04-126-00	284	4
	7	Calle Los Rodríguez	4-04-130-00	300	3
Purabá - San Bosco	1	Calle Cipreses	4-04-113-00	250	5
	2	Calle Arias	4-04-048-00	237	4
	3	Calle Paniagua	C4-04-119-00	270	4
	4	Calle Potrerillos	4-04-012-00	400	5



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5378

	5	Calle escuela San Bosco	4-04-086-00	120	4
	6	Calle La Carrreta	4-04-117-00	172	9
	7	Calle Urbanización Girasoles	4-04-112-00	112	5
Purabá - Zetillal	1	Cuadrantes (Urbanización Carvajal)	4-04-115-00	157	5
Jesús	1	Calle Tanque (Birrí)	4-04-057-00	351	5
	2	Calle Villegas (Birrí)	4-04-103-00	300	5
	3	Calle Rosa Blanca	4-04-013-00	500	4
	4	Calle María Ramos	4-04-081-00	-	-
	5	Calle Quizarrá	4-04-024-00	850	4
	6	Calle Cordero	4-04-110-00	-	
	7	Calle Bajo Cruz (Cueva del Sapo)	4-04-039-00	179	3,5
	8	Calle Cuadrantes Barrio Jesús	4-04-030-00	340	4
San Pedro	1	Betania-Rosales	4-04-051	310	4
	2	Calle Cerro	4-04-011-00	200	4
	3	Calle Tafitt	4-04-035-00	248	4
	4	Calle Loria	4-04-017-00	400	4
	5	Calle Picado	4-04-042-00	100	3
	6	Calle Vieja	4-04-061-00	300	3
San Juan	1	Calle Salas	4-04-109-00	215	5
	2	Calle Don Eduardo	4-04-089-00	139	5
	3	Calle Méndez	4-04-041-00	50	4
	4	Calle Rincón	4-04-002-00	320	5
	5	Calle Doña Trinidad	4-04-064-00	150	4
	6	Calle Recibidor	4-04-098-00	122	4



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5379

	7	Calle La Claudia	4-04-043-00	50	4
	8	Calle Urb. San Juan	4-04-069-00	116	4
	9	Calle Cuadrantes San Juan	4-04-029-00	500	4
	10	Calle Meseta	4-04-001-00	500	4
	11	Calle Parquecito	4-04-034-00		
Santa Bárbara	1	Tramo que va hasta el cristo (Calle 2)	4-04-027-00	200	5
	2	Calle Cementerio de Santa Bárbara	4-04-027-00	300	5
	3	Calle Cuadrantes Santa Bárbara	4-04-027-00	500	5

II. Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal a comunicar el presente asunto a la Administración.

C.- Se conoce el Dictamen de la Comisión Especial Plan Vial Quinquenal CEPVQ-001-2022, que dice: “(.....)La Comisión Especial del Plan Vial Quinquenal para la Conservación y Desarrollo, Periodo 2022-2027, en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y n), 49, 162 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión: Esta comisión conoce la propuesta del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, Período 2022 – 2027 del cantón de Santa Bárbara de Heredia, suscrito por el Sr. Alcalde Municipal, Ing. Víctor Solís, según consta en la Sesión Extraordinaria número 33-2022, celebrada el jueves 13 de enero de 2022, Tema Único.

RESULTANDO

I. Esta comisión conoce la propuesta del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, Período 2022 – 2027 del cantón de Santa Bárbara de Heredia, suscrito por el Sr. Alcalde Municipal, Ing. Víctor Solís, según consta en la Sesión Extraordinaria número 33-2022, celebrada el jueves 13 de enero de 2022, Tema Único.

II. Que mediante acuerdo municipal número 1599-2022, se conviene en trasladar el Plan Vial Quinquenal a esta Comisión Especial.



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5380

1 III. Que esta comisión se reunió en mesa de trabajo el martes 01 de febrero a las 4:30
2 pm con la siguiente asistencia: Regidores: Mario Camacho Muñoz, Francisco Arias
3 Sandoval (virtual), Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita, Kattia
4 Chaves Esquivel (virtual), Vincer Sánchez Gutiérrez y como asesores técnicos el señor
5 alcalde Ing. Víctor Hidalgo Solís y el Ing. Róger Martínez Coto.

6 IV. Que Junta Vial en calidad de órgano asesor de consulta en la planificación y
7 evaluación en materia de gestión vial del Concejo Municipal, de conformidad con el
8 Decreto Ejecutivo N° 40138 MOPT, "Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley
9 N°8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias", mediante oficio JVC-MSB-002-
10 2022, pone en conocimiento de este órgano, el acuerdo de la sesión ordinaria de Junta
11 Vial Cantonal del día 28 de enero del 2022 que dice: "Aprobación preliminar del Plan
12 Quinquenal Vial, se aprueba la propuesta número 2 la cual va en función de la realidad
13 económica municipal, pero queda sujeta a poder aplicarse a la propuesta número 1, la
14 cual es la realidad de necesidad que presenta el cantón".

15 **CONSIDERANDO**

16 I. Sobre el Plan quinquenal de conservación y desarrollo vial. Este plan es la
17 herramienta que contiene la planificación sobre la gestión vial, a cinco años plazo, que
18 deben elaborar los gobiernos locales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de
19 la Ley No. 9329 . Asimismo, el Plan quinquenal es un instrumento orientador que prioriza
20 la asignación de los recursos para atender la gestión vial cantonal, además su
21 elaboración implica un esfuerzo por parte del ente municipal, sobre todos y cada uno de
22 los caminos y calles del cantón (se levanta un inventario y expediente por cada calle)
23 traduciéndose en los antecedentes trascendentales que permitirán valorar, justificar,
24 decidir y continuar sobre el ciclo de atención de la red vial cantonal.

25 II. Este gobierno local contó con el PQVCD para el período 2015-2019, cuya visión
26 municipal, fue la priorización de las vías cantonales a intervenir anualmente, los
27 recursos, las proyecciones, que contribuyeran a mejorar la accesibilidad, conectividad,
28 economía y buen nivel de servicio en la red de vías públicas del cantón. Sin embargo,
29 actualmente las características sociales, económicas, políticas e institucionales han
30 cambiado sustancialmente respecto de aquellas que experimentó el cantón de Santa



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5381

1 Bárbara, de forma que, es urgente contar con un nuevo proyecto de planificación
2 municipal que tutele el desarrollo económico y social del cantón, inducido indirectamente
3 a través de cambios en los esquemas de distribución de la población.

4 III. Que las políticas que conforman el ámbito general de aplicación del Plan Vial de
5 Conservación para el periodo 2022-2027, fueron aprobadas por el Concejo Municipal
6 mediante acuerdo no. 1411-2021 de la sesión ordinaria 73-2021, celebrada el lunes 20
7 de setiembre del año 2021.

8 IV. Que, de acuerdo con las políticas supra, en la presente propuesta se priorizaron las
9 necesidades que deben ser atendidas en cada uno de los distritos del cantón,
10 estableciéndose la “Relación entre políticas y criterios de priorización de caminos”:

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5382

Componente	Nº	Política	Atributos	Justificación
Conservación y Desarrollo de activos viales	1	Intervenir los caminos con mayor IVTS y TPD.	IVTS, TPD, estado de la superficie de ruedo.	Caminos de alto tránsito por lo que se necesita tener en un estado de superficie de ruedo adecuado.
	2	Mantener el buen estado de los caminos tipo A del cantón.	Estado de superficie de ruedo, Comercio, producción y turismo, IVTS y jerarquía	Tener los caminos en condiciones óptimas para la superficie de ruedo y los sectores importantes de desarrollo en el cantón.
	3	Invertir en los sistemas de canalización de aguas pluviales del casco urbano.	Estado del sistema drenaje.	Hay inundaciones en época época de invierno.
	4	Intervenir los puentes relacionados con las actividades productivas del cantón o que conecten centros de población del cantón.	Estado de los puentes.	Tenemos puentes en condiciones críticas y en un estado deficiente.
	5	Intervenir derrumbes	Estado de los taludes	Hay presencia de derrumbes que están afectando a terceros,



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5383

		presentes en el cantón.	peligrosos del cantón.	taludes muy pronunciados.
	6	Intervenir corredores peatonales en los distritos con mayor TPD.	TPD, estado de aceras y otra infraestructura.	Dar mayor accesibilidad a los peatones, cumplir con la ley.
Seguridad Vial (considera la movilidad segura y sostenible)	7	Incorporar condiciones de seguridad vial en las intervenciones realizadas en la red vial cantonal.	Estado de superficie de riego.	Dar capacitación y brindar mayor información.
	8	Incorporar condiciones de seguridad vial en las rutas con mayores accidentes de tránsito.	TPD, Jerarquía.	Dar capacitación y brindar mayor información.
	9	Incorporar condiciones de seguridad vial en los caminos con TPD alto y construir activos viales (ciclovías).	TPD, Jerarquía.	Dar capacitación, brindar mayor información y construir activos viales.



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5384

Conservación ambiental y reducción del riesgo de desastres	10	Contemplar en las intervenciones de la red vial, la conservación del ambiente y la reducción del riesgo ante desastres.	Jerarquía	Cuidar el medio ambiente.
Fortalecimiento de capacidades de la Unidad Responsable de la Gestión Vial	11	Contar con las condiciones fundamentales para el desempeño de las funciones de gestión vial del cantón.	Conformación de la Unidad Técnica Vial	Apertura de la Unidad para el desarrollo de la infraestructura del cantón.
Participación ciudadana	12	Promover la participación de diferentes grupos de la comunidad en los procesos de gestión vial y ejecutar la evaluación de los proyectos realizados con diferentes actores sociales del cantón.	Jerarquía	Promover la información.



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5385

Género y derechos humanos	13	Incorporar condiciones que respondan a las necesidades de los diversos grupos del cantón (mujeres, personas jóvenes, personas adulto-mayores, personas con discapacidad, personas indígenas) en las intervenciones de la infraestructura vial.	TPD y Jerarquía	Atender necesidades específicas.
	14	Desarrollar procesos internos de sensibilización sobre el enfoque de género y la seguridad vial.	Educación y sensibilización	Atender necesidades específicas.

Tabla 5.2. Relación entre políticas y criterios de priorización de caminos

Nº	Priorización:
1	Jerarquía
2	TPD
3	Estado de la superficie de rúedo
4	Infraestructura (drenajes, puentes y aceras)

5	Estado de talud peligrosos
6	IVTS
7	Comercio, turismo y producción

Fuente: Municipalidad de Santa Bárbara.



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5386

1 Ahora bien, según lo indicado en la propuesta, el criterio utilizado para la priorización
2 fue basado en criterios ponderados colocando rangos de 0 a 1 en cada una de las
3 clasificaciones de los criterios producto de las políticas previamente establecidas,
4 además de la colocación del porcentaje de ponderación en función de las necesidades
5 prioritarias. La metodología utilizada para la priorización de los caminos se basa de las
6 necesidades prioritarias en los caminos del cantón tomando como de necesidad básica
7 y por orden de importancia esta la jerarquía, el TPD y el estado de la superficie de rudo.
8 Inicialmente, es imprescindible analizar la información disponible y los ideales
9 planteados para mejorar el cantón en los próximos años con el PVQCD por lo que con
10 ello se enmarca los criterios a evaluar como se muestra en la Tabla 5.3.
11 Con base en las políticas del PVQCD, se distribuye un valor de 100% entre los diferentes
12 criterios que se muestra en la Tabla 5.3. En algunos de los criterios se establece con un
13 0% ya que no satisface las políticas del Plan.
14 Cada criterio que se muestra en la Tabla 5.3 posee diferentes categorías en las cuales
15 debe ubicarse cada camino según sus características extraídas del formulario del IVTS
16 y el Inventario Físico que la Municipalidad posee inventariado. Sin embargo, el puntaje
17 asignado a cada categoría se hizo de manera coincidente con las políticas aprobadas.
18 Utilizando la Tabla 5.3 Matriz de criterios utilizados para la priorización de caminos y
19 según el orden de importancia de los criterios establecidos en la tabla, los criterios de
20 Jerarquía se establecen con una ponderación de 25%, estado de superficie de rudo y
21 tránsito promedio vehicular (TPD) con un 20% y el estado de drenajes con un 20 %,
22 este último refleja el deterioro de toda la infraestructura de canalización de agua
23 pluviales. Estos cuatro criterios son fundamentales en la priorización en los caminos del
24 cantón de Santa Bárbara.
25
26
27
28
29
30



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5387

Tabla 5.3. Matriz de criterios utilizados para la priorización caminos

Estado de superficie en 5 categorías			
CRITERIO	Clasificación	Puntaje Asignado	Ponderación
Tipo de Superficie de ruedo	Asfalto	1	5%
	Concreto	0	
	TSB	0	
	Granular	0,8	
	Tierra	0,2	
Estado de superficie de ruedo	Excelente	1	20%
	Buena	1	
	Regular	0,8	
	Malo	0,4	
	Pésima	0,2	
Tránsito Promedio Vehicular (TPD)	Alto	1	20%
	Medio	0,7	
	Bajo	0,4	
IVTS		1	5%
Jerarquía	Tipo A	1	25%
	Tipo B	0,6	
	Tipo C	0,3	
Accesibilidad a servicios básicos	Centro de salud y educativo	1	5%
	Centros educativos o de salud	1	
	Ruta de transporte público	0,5	
	Otros sitios de interés	0,25	
	NA	0	
Población beneficiada (Viviendas por kilómetro)	Muy Alta (Más de 100 viviendas)	1	5%
	Alta (De 50 a 100 viviendas)	0,8	
	Media (De 24 a 50 viviendas)	0,6	
	Baja (De 10 a 24 Viviendas)	0,4	
	Muy Baja (Menos de 10 viviendas)	0,2	
Turismo	Alto (Más del 70% de los terrenos aledaños destinados a esta actividad)	1	5%
	Medio (Cerca de la mitad los terrenos aledaños destinados a esta actividad)	0,6	
	Bajo / Nulo	0,3	
Nivel de producción	Alto (Más del 70% de los terrenos aledaños destinados a esta actividad)	1	5%
	Medio (Cerca de la mitad los terrenos aledaños destinados a esta actividad)	0,6	



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5388

	Bajo / Nulo	0,3	
Comercio	Alto (Terrenos aledaños al camino son en su mayoría de locales comerciales, más del 50%)	1	5%
	Medio (Gran cantidad de locales comerciales en terrenos aledaños, entre el 30 y el 50%)	0,6	
	Bajo / Nulo (Menor al 30%)	0,3	
Total			100%

Por otra parte, resulta mandatorio para este municipio atender los caminos del cantón de la manera más eficiente, estableciendo prioridades equitativas por distrito. Nuestro cantón cuenta con seis distritos de los cuales sus carreteras deben estar en buenas condiciones para poder dar una mejor conectividad para los munícipes, el comercio, la producción y el turismo que son claves importantes de desarrollo local. Por lo que atender caminos según su jerarquía, TPD y estado de la superficie de ruedo en los caminos son claves para la priorización en la intervención de las carreteras del cantón. Los caminos con Jerarquía tipo A, los caminos con alto TPD deben estar en buenas condiciones por lo que con este plan se debe dar prioridad en el tema de mantenimiento rutinario. En lo que respecta al estado de la superficie de ruedo su priorización va en la línea de reconstrucción de caminos con jerarquía B y C y de menor TPD para ser atendidos en este plan operativo de intervención en las vías.

Los caminos que se muestran en la Tabla 5.4 son los 20 caminos con mayor prioridad en el cantón de Santa Bárbara, ya que su jerarquía, TPD y estado de superficie de ruedo han sido asignados como de prioridad. Lo que implica que esas vialidades deben tener un mantenimiento constante y deben estar siempre en óptimas condiciones para el tránsito vehicular.



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5389

Código	De:	A:	Nombre	Longitud (Km)	Tipo de superficie de rudo	Estado de superficie de rudo (Base 3)	Estado del sistema de drenajes (Base 3)	Estado de camino	TPD	MTS	Jerarquia	Accesibilidad a servicios básicos	Población beneficiada (Viviendas por Manzano)	Turismo	Nivel de producción	Comercio	Puntaje
4-04-001-00	CALLES URBANAS- CUADRIANTES	SANTO DOMINGO EL ROBLE	SANTO DOMINGO EL ROBLE	0,088	Adiuto	20%	0%	0%	20%	3%	25%	5%	5%	2%	2%	2%	83%
4-04-002-00	CALLES URBANAS- CUADRIANTES	BARRO JESUS	BARRO JESUS	0,945	Adiuto	20%	0%	0%	20%	3%	25%	5%	5%	2%	2%	2%	82%
4-04-003-00	CALLES URBANAS- CUADRIANTES	SAN PEDRO	CENTRO DE SAN PEDRO	1,8	Adiuto	20%	0%	0%	20%	4%	25%	5%	5%		2%	2%	82%
4-04-004-00	CALLES URBANAS- CUADRIANTES	SAN JUAN	SAN JUAN	1,905	Adiuto	20%	0%	0%	20%	3%	25%	5%	5%		2%	2%	81%
4-04-007-00	CALLES URBANAS- CUADRIANTES	SANTA BARBARA HEREDIA	CENTRO SANTA BARBARA DE HEREDIA	10,666	Adiuto	20%	0%	0%	20%	4%	25%	1%	5%		3%	3%	81%
4-04-001-00	[ENT.N.123]		CALLE VIEJA	0,934	Adiuto	20%	0%	0%	20%	4%	25%	1%	5%	2%	2%	2%	79%
4-04-001-00	[ENT.N.127] EL CERRO	UMTE PROV. CON ALAJUELA	CALLE EL CERRO	1,32	Adiuto	20%	0%	0%	20%	3%	25%	1%	5%	2%	2%	2%	79%
4-04-003-00	[ENT.N.119] LA CAJONIA	[ENT.N.119] LA CAJONIA	CALLE LA CAJONIA	0,955	Adiuto	20%	0%	0%	20%	3%	25%	1%	5%	2%	2%	2%	79%
4-04-003-00	[ENT.N.126] CHAHUTE	CUADRIANTES ZETILUAL	CHAHUTE	0,41	Adiuto	20%	0%	0%	20%	3%	25%	3%	5%		2%	2%	79%
4-04-002-00	CALLES URBANAS- CUADRIANTES	ZETILUAL - PURABA	ZETILUAL	0,394	Adiuto	20%	0%	0%	20%	2%	25%	1%	5%	2%	2%	2%	78%
4-04-002-00	[ENT.N.127] RIO POTRERO	[ENT.N.127] SAN BOSCO	POTRERILLOS - SANON	1,667	Adiuto	20%	0%	0%	20%	4%	25%	1%	5%		2%	2%	78%
4-04-001-00	[ENT.N.123] CALLE LA MESA	[ENT.N.119] CINCO ESQUINAS	CALLE LA MESA	1,977	Adiuto	16%	0%	0%	20%	4%	25%	5%	5%		2%	2%	78%
4-04-001-00	[ENT.N.119] PRIOS	[ENT.C.28] SAN JUAN	CALLE PRIOS MONOZ	0,294	Adiuto	20%	0%	0%	20%	2%	25%	1%	5%	2%	2%	2%	77%
4-04-002-00	[ENT.N.126] CAJE BRIT [DOM ESTE]	[ENT.C.10] CALLE SOLIS	MONTERO EL TRAPIQUE	0,94	Adiuto	20%	0%	0%	14%	3%	25%	3%	5%	2%	2%	2%	76%
4-04-002-00	[ENT.C.001] CALLE VIEJA SAN PEDRO	[ENT.C.11] CALLE LA MESA	CALLE RINCON	1,011	Adiuto	16%	0%	0%	20%	4%	25%	1%	5%		2%	2%	76%
4-04-003-00	UMTE LANT CON BARBA (C.SOLIS)	[ENT.C.11] CALLE LA MESA	CALLE SOLIS	2,183	Adiuto	20%	0%	0%	14%	3%	25%	3%	5%		2%	2%	73%
4-04-005-00	[ENT.C.27] EL ROBLE	[ENT.N.126] LA GUABOCHA	CALLE GUACHUPILIN	2,527	Adiuto	20%	0%	0%	14%	3%	25%	3%	5%		2%	2%	73%
4-04-004-00	[ENT.C.18] OLAGUITES	[ENT.C.11] CUADRIANTES EL ROBLE	BAO LOS CACHOS	1,04	Adiuto	20%	0%	0%	20%	3%	15%	3%	5%	2%	2%	2%	70%
4-04-004-00	CALLES URBANAS - CUADRIANTES	SAN PEDRO - MARIA AUXILIADORA	CALLE MARIA AUXILIADORA	0,609	Adiuto	20%	0%	0%	20%	3%	15%	1%	5%		2%	2%	69%
4-04-006-00	[ENT.N.127]	FIN DE CAMINO	CALLE ESC SAN BOSCO	0,12	Adiuto	20%	0%	0%	8%	2%	25%	0%	5%	2%	2%	2%	64%



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5390

1 V. Esta comisión analiza: Que según los escenarios planteados, la propuesta número 2
2 contempla la agrupación de escenarios de intervención que se ajusta al contenido
3 presupuestario disponible y, a las prioridades básicas para la atención de los caminos y
4 elementos complementarios del cantón. Propuesta que establece: 1) Atención de
5 caminos con jerarquía tipo A: lo que implica mantener los 18 caminos en un estado de
6 asfalto bueno, de los cuales dos caminos están solamente en estado regular y el resto
7 en estado bueno. Esto implica que hay dos caminos que se deben de atender en el año
8 2022 y el resto se le puede dar su mantenimiento del año 2023 o 2024 en adelante,
9 dependiendo del monitoreo que se le efectúe para evitar que las vías se les reduzca su
10 vida útil. Dentro de las acciones a considerar está la reducción al 15% de la intervención
11 estos caminos en mención para enfocarse solamente en la rehabilitación de los sectores
12 específicos que se dañen con el paso desgaste de la carpeta asfáltica producto de la
13 abrasión o del clima. La rección se aplicaría solamente en la colocación de una sobre
14 capa, pero la rehabilitación se mantiene, 2) Disminución de los caminos que se repiten
15 en el escenario 1 con mayor IVTS y TPD, en este caso se reduciría al 15%, esto para
16 considerar los caminos no contemplados en la jerarquía tipo A. Es importante mencionar
17 que los caminos que también se atenderán son los caminos tipo B y C, esto conforme a
18 la planificación que realice la Junta Vial Cantonal. 3) Se atiende los sistemas de
19 canalización de aguas pluviales en un 50% haciendo la reducción en cada uno de los
20 distritos. Esto dándole priorización a los sectores críticos del cantón. 4) Construcción de
21 tres puentes en lugar de cuatro y el mantenimiento de tres puentes que se contemplaron
22 en la propuesta 1. 5) Se contempla tres diseños de derrumbes y tres intervenciones en
23 esta propuesta. Para la atención de deslizamientos, conformación de taludes y atención
24 de muros de contención. 6) Se contempla dentro de esta propuesta la construcción de
25 10 kilómetros por los 5 años para la construcción de corredores peatonales. Esto con
26 previa coordinación y la implementación de la reglamentación correspondiente. 7) Sobre
27 el tema de movilidad se contempla dentro de la propuesta un aporte en el tema de
28 seguridad para temas específicos porque las demarcaciones están contempladas en las
29 intervenciones de los escenarios 1 y 2. La ciclo vía no se contempla dentro de esta
30 propuesta. Se contempla un 10 % de la propuesta original para la atención de



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5391

condiciones de seguridad. 8) Se incorporar dentro del escenario todas las capacitaciones, pero en el año 5 un general para la implementación del próximo plan quinquenal. 9) Se considera 50 kilómetros de mantenimiento en lo que corresponde a bacheo, puesto que la construcción de calles nuevas está considerada en el escenario 1 y 2. Con este bacheo se puede dar mayor durabilidad a la carretera, puesto que la rehabilitación es mucho más onerosa.

Tabla 5.28. Propuesta 2

N°	Descripción corta del escenario	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1	Intervenir los caminos con mayor IVTS y TPD.	€ 51 172 491,15	€ 57 555 271,44	€ 52 402 307,97	€ 61 873 637,37	€ 56 666 809,96
2	Mantener el buen estado de los caminos tipo A del cantón.	€ 49 776 096,57	€ 52 264 901,40	€ 54 878 146,47	€ 57 622 053,79	€ 60 503 156,48
3	Invertir en los sistemas de canalización de aguas pluviales del casco urbano.	€ 86 625 000,00	€ 93 712 500,00	€ 101 292 187,50	€ 100 279 265,63	€ 109 122 073,59
4	Intervenir los puentes relacionados con las actividades productivas del cantón o que conecten centros de población del cantón.	€ 252 000 000,00	€ 264 600 000,00	€ 277 830 000,00	€ 291 721 500,00	€ 306 307 575,00
5	Intervenir derrumbes presentes en el cantón.	€ 35 175 000,00	€ 25 357 500,00	€ 26 625 375,00	€ 21 879 112,50	€ 22 517 253,28
6	Intervenir corredores peatonales en los distritos con mayor TPD.	€ 56 700 000,00	€ 59 535 000,00	€ 62 511 750,00	€ 65 637 337,50	€ 68 919 204,38
7	Movilidad	€ 1 050 000,00	€ 1 102 500,00	€ 1 157 625,00	€ 1 215 506,25	€ 1 276 281,56
8	Capacitación	€ 210 000,00	€ 210 000,00	€ 210 000,00	€ 210 000,00	€ 210 000,00
9	Mantenimiento de toda la red vial del cantón.	€ 45 525 663,51	€ 47 801 946,08	€ 50 192 044,02	€ 52 701 646,22	€ 55 336 728,53
10	Montos anuales	€ 578 234 251,22	€ 602 139 619,52	€ 627 099 435,95	€ 653 140 059,26	€ 680 859 082,79
11	Presupuesto Municipal	€ 570 962 952,82	€ 598 463 370,41	€ 627 312 799,50	€ 657 578 018,82	€ 689 329 128,08
12	Diferencia	€ (7 271 298,40)	€ (3 676 249,11)	€ 213 363,55	€ 4 437 959,56	€ 8 470 045,29



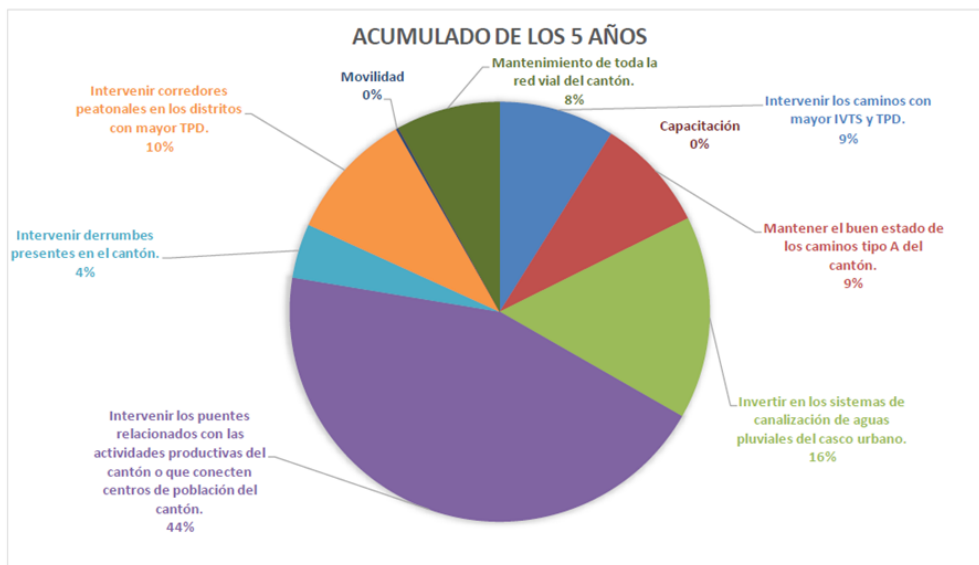
Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5392

Gráfico 5.2. Ámbito de Inversión, acumulado para el periodo de vigencia del plan quinquenal de la Propuesta 2.



Fuente: Municipalidad de Santa Bárbara.

Con esta propuesta se detalla una opción que visualiza los recursos limitados, partiendo con lo que por ley va a destinar para el presupuesto 2022 y la contra partida de la Municipalidad para atención de obras específicas en derecho de vía. Se considera un aporte de cien millones de colones fijos como contrapartida para la atención de otras necesidades.

Para los Gráficos 5.2 se muestra el desglose de los 5 años restantes. Dando un panorama de la distribución de los recursos asignados en este plan quinquenal.

Así las cosas, esta comisión considera que la propuesta 2 es la que mejor se ajusta al contenido presupuestario municipal y, a la vez atiende las necesidades más urgentes del cantón en infraestructura vial, para los próximos 5 años, por lo que avala su aprobación.

POR TANTO: Con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 3 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N° 8422, 13 inciso a) del Código Municipal, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5393

1 Vial Cantonal, Ley N° 9329, Decreto Ejecutivo N° 40138-MOPT Reglamento al inciso
2 b) del artículo 5 de la Ley N° 8114, Ley general de Caminos Públicos, Decreto Ejecutivo
3 N.º 34624-MOPT y sus reformas y el Reglamento de Vialidad y Transporte de la
4 Municipalidad de Santa Bárbara, el Concejo Municipal de Santa Bárbara aprueba en su
5 totalidad el presente dictamen de comisión señalando los siguientes puntos resolutivos:

6 I. Se aprueba el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la
7 Municipalidad de Santa Bárbara para el periodo 2022-2027, haciendo
8 reserva que; para su ejecución se aprueba solo en los extremos contenidos
9 en la propuesta número 2. (ver cuadro adjunto).

Nº	Descripción corta del escenario	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1	Intervenir los caminos con mayor IVTS y TPD.	€ 51 172 491,15	€ 57 555 271,44	€ 52 402 307,97	€ 61 873 637,37	€ 56 666 809,96
2	Mantener el buen estado de los caminos tipo A del cantón.	€ 49 776 096,57	€ 52 264 901,40	€ 54 878 146,47	€ 57 622 053,79	€ 60 503 156,48
3	Invertir en los sistemas de canalización de aguas pluviales del casco urbano.	€ 86 625 000,00	€ 93 712 500,00	€ 101 292 187,50	€ 100 279 265,63	€ 109 122 073,59
4	Intervenir los puentes relacionados con las actividades productivas del cantón o que conecten centros de población del cantón.	€ 252 000 000,00	€ 264 600 000,00	€ 277 830 000,00	€ 291 721 500,00	€ 306 307 575,00
5	Intervenir derrumbes presentes en el cantón.	€ 35 175 000,00	€ 25 357 500,00	€ 26 625 375,00	€ 21 879 112,50	€ 22 517 253,28
6	Intervenir corredores peatonales en los distritos con mayor TPD.	€ 56 700 000,00	€ 59 535 000,00	€ 62 511 750,00	€ 65 637 337,50	€ 68 919 204,38
7	Movilidad	€ 1 050 000,00	€ 1 102 500,00	€ 1 157 625,00	€ 1 215 506,25	€ 1 276 281,56
8	Capacitación	€ 210 000,00	€ 210 000,00	€ 210 000,00	€ 210 000,00	€ 210 000,00
9	Mantenimiento de toda la red vial del cantón.	€ 45 525 663,51	€ 47 801 946,68	€ 50 192 044,02	€ 52 701 646,22	€ 55 336 728,53
10	Montos anuales	€ 578 234 251,22	€ 602 139 619,52	€ 627 099 435,95	€ 653 140 059,26	€ 680 859 082,79
11	Presupuesto Municipal	€ 570 962 952,82	€ 598 463 370,41	€ 627 312 799,50	€ 657 578 018,82	€ 689 329 128,08
12	Diferencia	€ (7 271 298,40)	€ (3 676 249,11)	€ 213 363,55	€ 4 437 959,56	€ 8 470 045,29

23 II. Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal a comunicar el presente
24 asunto a la Administración.

26 ACUERDO No. 1849-2022

27 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Vincer Sánchez Gutiérrez,
28 Álvaro Morales González; Francisco Arias Sandoval; Hamlet Alb. Méndez
29 Matarrita, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme: Aprobar
30 el Dictamen de la Comisión Especial Plan Quinquenal CEPVQ-001-MSB-2022, a



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5394

saber: Con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 3 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N° 8422, 13 inciso a) del Código Municipal, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329, Decreto Ejecutivo N° 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114, Ley general de Caminos Públicos, Decreto Ejecutivo N.º 34624-MOPT y sus reformas y el Reglamento de Vialidad y Transporte de la Municipalidad de Santa Bárbara, el Concejo Municipal de Santa Bárbara aprueba en su totalidad el presente dictamen de comisión señalando los siguientes puntos resolutivos:

- I. Se aprueba el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Santa Bárbara para el periodo 2022-2027, haciendo reserva que; para su ejecución se aprueba solo en los extremos contenidos en la propuesta número 2. (ver cuadro adjunto).

Nº	Descripción corta del escenario	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1	Intervenir los caminos con mayor IVTS y TPD.	€ 51 172 491,15	€ 57 555 271,44	€ 52 402 307,97	€ 61 873 637,37	€ 56 666 809,96
2	Mantener el buen estado de los caminos tipo A del cantón.	€ 49 776 096,57	€ 52 264 901,40	€ 54 878 146,47	€ 57 622 053,79	€ 60 503 156,48
3	Invertir en los sistemas de canalización de aguas pluviales del casco urbano.	€ 86 625 000,00	€ 93 712 500,00	€ 101 292 187,50	€ 100 279 265,63	€ 109 122 073,59
4	Intervenir los puentes relacionados con las actividades productivas del cantón o que conecten centros de población del cantón.	€ 252 000 000,00	€ 264 600 000,00	€ 277 830 000,00	€ 291 721 500,00	€ 306 307 575,00
5	Intervenir derrumbes presentes en el cantón.	€ 35 175 000,00	€ 25 357 500,00	€ 26 625 375,00	€ 21 879 112,50	€ 22 517 253,28
6	Intervenir corredores peatonales en los distritos con mayor TPD.	€ 56 700 000,00	€ 59 535 000,00	€ 62 511 750,00	€ 65 637 337,50	€ 68 919 204,38
7	Movilidad	€ 1 050 000,00	€ 1 102 500,00	€ 1 157 625,00	€ 1 215 506,25	€ 1 276 281,56
8	Capacitación	€ 210 000,00	€ 210 000,00	€ 210 000,00	€ 210 000,00	€ 210 000,00
9	Mantenimiento de toda la red vial del cantón.	€ 45 525 663,51	€ 47 801 946,68	€ 50 192 044,02	€ 52 701 646,22	€ 55 336 728,53
10	Montos anuales	€ 578 234 251,22	€ 602 139 619,52	€ 627 099 435,95	€ 653 140 059,26	€ 680 859 082,79
11	Presupuesto Municipal	€ 570 962 952,82	€ 598 463 370,41	€ 627 312 799,50	€ 657 578 018,82	€ 689 329 128,08
12	Diferencia	€ (7 271 298,40)	€ (3 676 249,11)	€ 213 363,55	€ 4 437 959,56	€ 8 470 045,29

- II. Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal a comunicar el presente asunto a la Administración.



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5395

1 D.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos CAJ-0190-MSB-2022,
2 que dice: "(...)La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le
3 confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y n),
4 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo
5 Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:
6 Esta comisión conoce el oficio EJMF-CO3-05-2022, de la Escuela Juan Mora Fernández
7 donde se hace traslado de la terna, para conformar debidamente la Junta de Educación,
8 según consta en la Sesión Ordinaria número 94-2022, celebrada el lunes 24 de enero
9 del 2022, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, Punto I.

Jahaira Valverde Carpio	111010804
Blanca Patricia Vargas Martínez	114210403
Mauren Araya Alfaro	401630557

RESULTANDO

I. Esta comisión conoce el oficio EJMF-CO3-05-2022, de la Escuela Juan Mora Fernández donde se hace traslado de la terna, para conformar debidamente la Junta de Educación, según consta en la Sesión Ordinaria número 94-2022, celebrada el lunes 24 de enero del 2022, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, Punto I.



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5396

Jahaira Valverde Carpio	111010804
Blanca Patricia Vargas Martínez	114210403
Mauren Araya Alfaro	401630557

III. Que en la misma sesión ordinaria mediante el acuerdo N°1727-2022 se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

CONSIDERANDO

I. Base Legal: Qué de acuerdo con el artículo 13 inciso g) son funciones del Concejo Municipal: "Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa (...)".

Además, el ordinal 41 de la Ley N°2160, Ley Fundamental de Educación establece "En cada distrito escolar habrá una Junta de Educación nombrada por la Municipalidad del cantón a propuesta de los funcionarios que ejerzan la inspección de las escuelas del Circuito, previa consulta con los directores, quienes a su vez consultarán al Personal Docente de su respectiva escuela".

II. De las Juntas de Educación: Que las Juntas de Educación están integradas por 5 miembros propietarios y para ser miembro se debe cumplir los requisitos establecidos por el artículo 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP. Conjuntamente, en el artículo 12 del mencionado reglamento, se establece: "El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5397

1 efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El director del
2 Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos,
3 quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente,
4 corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el
5 correspondiente Concejo Municipal”.

6 Ahora bien, los integrantes de las Juntas de Educación duraran en ejercicio de sus
7 funciones 3 años, con la posibilidad de ser reelectos, de forma individual o en pleno, lo
8 anterior según el artículo 19 de reglamento.

9 III. Al tenor de lo expuesto y de conformidad con la documentación presentada ante el
10 Concejo Municipal, esta Comisión analiza: a) Acta 01-2022: reunión del personal
11 docente y administrativo el 16 de febrero del 2022, según el artículo 11, fue sometido a
12 votación la terna para conformar la Junta de educación, quedando la votación de la
13 siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	VOTOS OBTENIDOS
Jahaira Valverde Carpio	111010804	14
Blanca Patricia Vargas Martínez	114210403	11
Mauren Araya Alfaro	401630557	9

23 Que, por cada postulante se adjunta la siguiente documentación: cédula de identidad,
24 hoja de delincuencia y hoja de vida.

25 Así las cosas, esta comisión considera oportuno aprobar el nombramiento de la persona
26 que encabeza cada la terna para conformar debidamente la Junta de Educación de la
27 Escuela Juan Mora Fernández

28 POR TANTO: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11
29 de la Ley General de la Administración Pública y 2, 13 inciso g), y concordantes del



Acta N°39-2022

Fecha: 17/3/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 5398

1 Código Municipal, el Concejo Municipal de Santa Bárbara aprueba en su totalidad el
2 presente dictamen de comisión señalando los siguientes puntos resolutivos:

3 I. Se aprueba el nombramiento de la Sra. Jahaira Valverde Carpio cédula 111010804,
4 para conformar la Junta de Educación de la Escuela Juan Mora Fernández.

5 II. Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal a comunicar el presente acuerdo y
6 convocar a la Sra. Valverde para su debida juramentación ante este Concejo.

7 **ACUERDO No. 1850-2022**

8 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Vincer Sánchez Gutiérrez,**
9 **Álvaro Morales González; Francisco Arias Sandoval; Hamlet Alb. Méndez**
10 **Matarrita, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme: Aprobar**
11 **el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos CAJ-019-MSB-2022 a saber:**

12 **Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley**
13 **General de la Administración Pública y 2, 13 inciso g), y concordantes del Código**
14 **Municipal, el Concejo Municipal de Santa Bárbara aprueba en su totalidad el**
15 **presente dictamen de comisión señalando los siguientes puntos resolutivos:**

16 I. Se aprueba el nombramiento de la Sra. Jahaira Valverde Carpio cédula
17 111010804, para conformar la Junta de Educación de la Escuela Juan
18 Mora Fernández.

19 II. Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal a comunicar el
20 presente acuerdo y convocar a la Sra. Valverde para su debida
21 juramentación ante este Concejo.

22 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta minutos, el señor
23 Presidente, Sr. Mario Camacho Muñoz, da por concluida la sesión. -----

24

25

26

27

28

29

30

Secretaria

Presidente